

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 29 de agosto de 2022.

Proceso	Ordinario.
Radicado	2018-743
Demandante	Luz Amparo Agiar Jaramillo.
Demandados	Yenny Andrea Gomez Bermudez
	Esneider Ortiz
Auto de sustanciación	1050
Asunto	Aplaza audiencia

Vista la solicitud allegada por la apoderada de los demandos, de aplazamiento de la audiencia, y vistas las razones expuestas, se accede a la misma. En consecuencia, se fija como nueva fecha de audiencia presencial, de trámite y juzgamiento el día doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la una y cuarenta y cinco (1:45) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º de la ley 2213 de 2022, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 128 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 31 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario